



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/52/605
20 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 76 del programa

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN LA
REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Miloš KOTEREC (Eslovaquia)

I. INTRODUCCIÓN

1. El tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" se incluyó en el programa provisional del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con la resolución 51/50 de la Asamblea, de 10 de diciembre de 1996.
2. En su cuarta sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1997, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignárselo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 9 de octubre de 1997, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que le habían sido asignados, a saber, los temas 62 a 82. Dicho debate tuvo lugar en las sesiones 3ª a 12ª, que se celebraron los días 13 a 17 y 20 a 24 de octubre (véanse A/C.1/52/PV.3 a 12). Las deliberaciones sistematizadas sobre temas concretos del enfoque por materias adoptado tuvieron lugar en seis sesiones oficiosas celebradas los días 27 a 31 de octubre. Los proyectos de resolución relativos a dichos temas se examinaron en las sesiones 15ª a 17ª, celebradas los días 5 a 7 de noviembre (véanse A/C.1/52/PV.15 a 17), y se tomaron decisiones al respecto en las sesiones 18ª a 24ª, celebradas los días 10 a 14 y 17 de noviembre (véanse A/C.1/52/PV.18 a 24).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General (A/52/427);

b) Carta de fecha 1º de octubre de 1997 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas por la que se transmitía el comunicado de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados ante la Asamblea General, en su quincuagésimo segundo período de sesiones celebrada en Nueva York el 25 de septiembre de 1997 (A/52/447-S/1997/775).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A/C.1/52/L.36 Y REV.1

5. En la 15ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, el representante de Argelia, en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Noruega, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Marino, Suecia, Túnez y Turquía, presentó un proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" (A/C.1/52/L.36).

6. El 12 de noviembre, Albania, Alemania, Andorra, Argelia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Jordania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, Mauritania, Mónaco, Noruega, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, San Marino, Suecia, Túnez y Turquía presentaron un proyecto de resolución revisado (A/C.1/52/L.36/Rev.1), que contenía el cambio siguiente: la inserción en el preámbulo, después del séptimo párrafo, de un nuevo párrafo que decía:

"Tomando nota de las negociaciones de paz en el Oriente Medio, que deberían ser de carácter amplio y constituir un marco apropiado para la solución pacífica de los litigios en la región."

7. En su 22ª sesión, celebrada el 13 de noviembre, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución revisado A/C.1/52/L.36/Rev.1 sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

III. RECOMENDACIÓN DE LA PRIMERA COMISIÓN

8. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el tema, entre ellas su resolución 51/50, de 10 de diciembre de 1996,

Reafirmando el papel primordial que corresponde a los países del Mediterráneo en el fortalecimiento y el fomento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo,

Teniendo presentes todas las declaraciones y compromisos anteriores, así como todas las iniciativas de los países ribereños en las recientes conferencias en la cumbre, reuniones ministeriales y diversos foros en relación con la cuestión de la región del Mediterráneo,

Reconociendo que la seguridad en el Mediterráneo es indivisible y que el mejoramiento de la cooperación entre los países del Mediterráneo con miras a promover el desarrollo económico y social de todos los pueblos de la región contribuirá considerablemente a la estabilidad, la paz y la seguridad de la región,

Reconociendo también los esfuerzos que han realizado hasta ahora los países del Mediterráneo y su determinación de intensificar el proceso de diálogo y de consultas con miras a resolver los problemas que existen en la región del Mediterráneo y a eliminar las causas de tirantez y la consiguiente amenaza para la paz y la seguridad, así como su creciente convicción de la necesidad de promover otras iniciativas comunes para reforzar la cooperación económica, social, cultural y ecológica en la región,

Reconociendo además que los acontecimientos positivos en todo el mundo, particularmente en Europa, en el Magreb y en el Oriente Medio, pueden mejorar las perspectivas de una cooperación europeo-mediterránea más estrecha en todas las esferas,

Reafirmando la responsabilidad de todos los Estados de contribuir a la estabilidad y prosperidad de la región del Mediterráneo y su compromiso de respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas¹,

Tomando nota de las negociaciones de paz en el Oriente Medio, que deberían ser de carácter amplio y constituir un marco apropiado para la solución pacífica de los litigios en la región,

Expresando su preocupación por la persistente tirantez y la continuación de las actividades militares en partes del Mediterráneo, que obstaculizan los intentos de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General²,

1. Reafirma que la seguridad en el Mediterráneo está estrechamente vinculada con la seguridad de Europa y con la paz y la seguridad internacionales;

¹ Resolución 2625 (XXV), anexo.

² A/52/427.

2. Expresa su satisfacción por el hecho de que los países del Mediterráneo sigan tratando de contribuir activamente a la eliminación de todas las causas de tirantez en la región y al fomento de soluciones justas y duraderas a los problemas persistentes de la región por medios pacíficos, de manera que se logre el retiro de fuerzas extranjeras de ocupación y se respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países del Mediterráneo y el derecho de los pueblos a la libre determinación y, en consecuencia, insta a la plena adhesión a los principios de no injerencia, no intervención, abstención del uso o la amenaza del uso de la fuerza e inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

3. Encomia las iniciativas de los países del Mediterráneo para afrontar problemas comunes mediante respuestas globales coordinadas, basadas en un espíritu de solidaridad multilateral, con el objetivo general de convertir la cuenca del Mediterráneo en una zona de diálogo, intercambios y cooperación, y garantizar así la paz, la estabilidad y la prosperidad, y alienta a los Estados de la región a que refuercen esas iniciativas, entre otras cosas manteniendo entre sí un diálogo cooperativo duradero, multilateral y orientado a la acción;

4. Reconoce que la eliminación de las disparidades económicas y sociales en los niveles de desarrollo y de otros obstáculos, así como el respeto mutuo y la mayor comprensión intercultural, en la región del Mediterráneo, contribuirán a promover la paz, la seguridad y la cooperación entre los países mediterráneos por conducto de los foros existentes;

5. Insta a todos los Estados de la región del Mediterráneo que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran a todos los instrumentos jurídicos negociados multilateralmente en la esfera del desarme y la no proliferación, de modo de crear las condiciones necesarias para fortalecer la paz y la cooperación en la región;

6. Alienta a todos los Estados de la región a que promuevan las condiciones necesarias para fortalecer las medidas de fomento de la confianza entre ellos estimulando una franqueza y transparencia auténticas en todas las cuestiones militares, mediante, entre otras cosas, la participación en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares y el suministro de datos e información exactos al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;

7. Alienta a los países del Mediterráneo a que sigan intensificando la cooperación en la lucha contra el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, que constituye una amenaza grave para la paz, la seguridad, y la estabilidad de la región y, en consecuencia, para el mejoramiento de la actual situación política, económica y social;

8. Invita a todos los Estados de la región a que, mediante diversas formas de cooperación, aborden los problemas y amenazas que pesan sobre ella, tales como el terrorismo, la delincuencia internacional y las transferencias ilícitas de armas, así como la producción, el consumo y el tráfico ilícitos de estupefacientes, que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los

Estados, traban el desarrollo de la cooperación internacional y llevan a la conculcación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y los fundamentos democráticos de una sociedad pluralista;

9. Pide al Secretario General que le presente un informe sobre los medios de fortalecer la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

10. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo".
